



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 6484-CU-2019



Huancayo, 30 de diciembre 2019

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 042-UPG-ARQ-2019 presentado el 23 de setiembre 2019, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, solicita aprobación del diplomado de Especialización "BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción".

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 43° de la norma invocada, establece: Estudios de posgrado, los estudios de posgrado conducen a diplomados, maestrías y doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes: 43.1 Diplomados de Posgrado, son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos ...;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 13 de setiembre 2019, se aprobó el diplomado de Especialización BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción y se encarga al directorio de la Unidad de Posgrado, la organización y ejecución del diplomado;

**Que**, a través del Informe N° 508-2019-UPRES del 01 de octubre 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que, la Facultad de Arquitectura ha remitido el presupuesto del diplomado de Especialización BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción, autofinanciado, que prevé obtener un ingreso de S/ 70,800.00 por prestación de servicios, los gastos de operación, ascienden a S/ 56,795.00; contando con la aprobación del Consejo de Facultad y la verificación de concordancia de ingresos y gastos, recomienda su aprobación mediante resolución por el Consejo Universitario, conforme al Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, mediante acta de fecha 11 de diciembre 2019, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone al Consejo Universitario la aprobación del presupuesto del diplomado de Especialización BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción; y

**De conformidad** a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de diciembre 2019;

#### RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la creación y el funcionamiento del Diplomado "Especialización BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción", organizado por la Unidad de Posgrado, Facultad de Arquitectura;
- 2° **APROBAR** el Presupuesto para el diplomado de Especialización BIM Management Diseño, Ingeniería y Construcción, conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO 2019 DIPLOMADO ESPECIALIZACIÓN BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ARQUITECTURA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESO	70,000.00	100.00
EGRESOS	56,795.00	80.22
RESULTADO ECONOMICO	14,005.00	20.98
TRANSFERENCIA UNCP 10%	7,080.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	1,416.00	2.00
SALDO	5,509.00	8.98





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6484-CU-2019

RESOLUCIÓN N° 6484-CU-2019

2° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/OCI/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Planificación/ Unidad de Presupuesto/ Facultad ARQUITECTURA/UPG/Dirección de Desarrollo Profesional/Dirección de Tutoría/Portal WEB Transparencia / Asesoría Jurídica/ Archivo / ivm.

PRESUPUESTO 2019	
UNIDAD DE PRESUPUESTO FACULTAD DE ARQUITECTURA	
CONCEPTO	MONTOS
1000	1.113.000,00
1001	1.113.000,00
1002	1.113.000,00
1003	1.113.000,00
1004	1.113.000,00
1005	1.113.000,00
1006	1.113.000,00
1007	1.113.000,00
1008	1.113.000,00
1009	1.113.000,00
1010	1.113.000,00
1011	1.113.000,00
1012	1.113.000,00
1013	1.113.000,00
1014	1.113.000,00
1015	1.113.000,00
1016	1.113.000,00
1017	1.113.000,00
1018	1.113.000,00
1019	1.113.000,00
1020	1.113.000,00
1021	1.113.000,00
1022	1.113.000,00
1023	1.113.000,00
1024	1.113.000,00
1025	1.113.000,00
1026	1.113.000,00
1027	1.113.000,00
1028	1.113.000,00
1029	1.113.000,00
1030	1.113.000,00
1031	1.113.000,00
1032	1.113.000,00
1033	1.113.000,00
1034	1.113.000,00
1035	1.113.000,00
1036	1.113.000,00
1037	1.113.000,00
1038	1.113.000,00
1039	1.113.000,00
1040	1.113.000,00
1041	1.113.000,00
1042	1.113.000,00
1043	1.113.000,00
1044	1.113.000,00
1045	1.113.000,00
1046	1.113.000,00
1047	1.113.000,00
1048	1.113.000,00
1049	1.113.000,00
1050	1.113.000,00